

 Alcaldía Municipal Palmas del Socorro Remanso de Paz	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO Nit. 800003253-2		
	Código: 200	Versión: 2.0	Página 1 de 3
	ACTA DE RECIBO FINAL		

ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO DE COMPRA VENTA No 093-2025

CONTRATO:	No. 093-2025	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO SANTANDER	
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE CABALLERO RODRÍGUEZ	
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN BIONET Nit 900.610.382 R.L. MARISOL URIBE QUINTERO C.C. 37.946.633	
OBJETO:	ADQUISICION DE BIENES PARA EL APOYO DE LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER	
VALOR INICIAL:	VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$28.332.279,66)	
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO CONTRACTUAL	
FECHA DE INICIO:	18 DE DICIEMBRE DE 2025	
FECHA DE SUSPENSION	N/A	
FECHA DE REINICIO	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 DE DICIEMBRE DE 2025	
PERIODO DE COBRO	DESDE:	18 DE DICIEMBRE DE 2025
	HASTA:	22 DE DICIEMBRE DE 2025

En el Municipio de Palmas del Socorro - Santander, a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, los suscritos a saber, el señor **ADRIAN VILLAR VARGAS**, Secretario General y de Gobierno de Palmas del Socorro, **supervisor del contrato**, por parte del Municipio y la empresa **ASOCIACIÓN BIONET**, identificada con el NIT # 900.610.382-0, representada legalmente por **MARISOL URIBE QUINTERO**, identificada con C.C. # 37.946.633 de Socorro, por parte del Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta recibo del contrato en mención, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURÍDICO

Que el día diecisiete (17) de diciembre de 2025 se suscribió el contrato de compra venta No. 093-2025, cuyo objeto es: **"ADQUISICION DE BIENES PARA EL APOYO DE LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER"**.

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander

 Alcaldía Municipal Palmas del Socorro Remanso de Paz	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO Nít. 800003253-2		
	Código: 200	Versión: 2.0	Página 2 de 3
	ACTA DE RECIBO FINAL		

Que el día dieciocho (18) de diciembre de 2025 se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista, el acta de inicio del contrato **No. 093 – 2025**.

Que el contratista entrega todos los elementos objetos del presente contrato, tal y como se relacionan en el contrato **CONTRATO No. 093 – 2025**.

2. SOPORTE FINANCIERO.

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con recursos que se encuentran soportados con el Certificado de Disponibilidad presupuestal **No. 25-00438** con cargo al cual se expidió el Registro Presupuestal **No. 25-00591**.

CÓDIGO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR RP
2.3.41.01.2.02.01.003.29.4101073	Servicio de apoyo para la generación de ingresos	\$28.332.279,66
TOTALES		\$28.332.279,66

3. FORMA DE PAGO.

El MUNICIPIO cancelará al contratista en pesos colombianos, el pago se realizará mediante **UN UNICO PAGO**, una vez realizadas la totalidad de actividades contratadas, previa suscripción y/o certificación de entrega de la totalidad de elementos requeridos dentro de la ejecución del contrato, suscrita por el Supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. La factura se cancelará dentro de los cinco (05) días siguientes a su presentación y estará sujeta al flujo de caja semanal de la Tesorería Municipal.

La factura debe estar acompañada de las copias legibles de los pagos efectuados a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. Si la factura no es acompañada por los documentos solicitados, el termino mencionado no empezara a contarse hasta que no se aporten. Dicha demora no generara al contratista el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

El valor incluye todos los costos directos e indirectos inherentes al objeto contractual, tales como impuestos o gravámenes, gastos de legalización y demás.

El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe el desembolso a su favor, las deducciones por concepto de gravámenes ordenanzas y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

4. SOPORTE TECNICO

Que, el contratista hizo entrega de los elementos objeto del presente contrato, durante el periodo de ejecución, comprendido entre el 18 al 22 de Diciembre de 2025.

 Alcaldía Municipal Palmas del Socorro Remanso de Paz	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO Nit. 800003253-2		
	Código: 200	Versión: 2.0	Página 3 de 3
	ACTA DE RECIBO FINAL		

Que el contratista ha cumplido a la fecha con el objeto del contrato de compraventa No 093-2025, todo a satisfacción y de conformidad con lo pactado, según lo verificado por el supervisor.

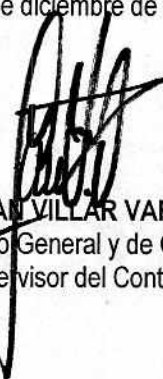
ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO. Recibir a satisfacción del municipio el alcance del contrato de compra venta No 093-2025, cuyo objeto es "ADQUISICION DE BIENES PARA EL APOYO DE LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER"

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor pendiente a cancelar por parte del municipio asciende a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 28.332.279,66)** el cual se realizará una vez el contratista presente la totalidad de documentación requerida para su respectivo pago, de acuerdo al siguiente balance financiero:

ACTA DE RECIBO		
VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 28.332.279,66	
VALOR ADICIONAL CONTRATO	\$ 000,000	
ANTICIPO		\$0,00
VALOR DE LA PRESENTE ACTA		\$ 28.332.279,66
VALOR SIN EJECUTAR		\$ 000.000
SUMAS IGUALES	\$ 28.332.279,66	\$ 28.332.279,66

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en el Municipio de Palmas del Socorro, a los veintidós (22) días de diciembre de 2025.


ADRIAN VILLAR VARGAS
 Secretario General y de Gobierno
 Supervisor del Contrato


ASOCIACIÓN BIONET
R.L. MARISOL URIBE QUINTERO
 C.C. 37.946.633
 Contratista



Alcaldía Municipal
**Palmas
del Socorro**
Remanso de Paz

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
Nit. 800003253-2

Código: 500

Versión: 2.0

Página 1 de 3

ACTA DE PAGO FINAL

**ACTA DE PAGO
CONTRATO DE COMPRA VENTA No 093-2025**

CONTRATO:	093-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO SANTANDER
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN BIONET Nit 900.610.382 R.L. MARISOL URIBE QUINTERO C.C. 37.946.633
OBJETO:	ADQUISICION DE BIENES PARA EL APOYO DE LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER
VALOR:	VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$28.332.279,66)
PLAZO:	CINCO (05) DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO CONTRACTUAL
FECHA DE INICIO:	18 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	22 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSION	No Aplica
FECHA DE REINICIO	No Aplica
VALOR ADICIONAL	\$ 0.0
PLAZO ADICIONAL	No Aplica

En el Municipio de **PALMAS DEL SOCORRO** Santander, al treinta (30) día del mes de diciembre del año 2025, se reunieron en la Alcaldía Municipal de PALMAS DEL SOCORRO, **ADRIAN VILLAR VARGAS**, Secretario General y de Gobierno de Palmas del Socorro, **supervisor del contrato**, por parte del Municipio y la empresa **ASOCIACIÓN BIONET**, identificada con el NIT # 900.610.382-0, representada legalmente por **MARISOL URIBE QUINTERO**, identificada con C.C. # 37.946.633 de Socorro, por parte del Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de pago.

1. consideraciones

Que el día diecisiete (17) de diciembre de 2025 se suscribió el contrato de compra venta No. 093-2025, cuyo objeto es: **"ADQUISICION DE BIENES PARA EL APOYO DE LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER"**.

Que el día dieciocho (18) de diciembre de 2025 se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista, el acta de inicio del contrato **No. 093 – 2025**.

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander



Alcaldía Municipal
Palmas del Socorro
Remanso de Paz

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
Nit. 800003253-2

Código: 500

Versión: 2.0

Página 2 de 3

ACTA DE PAGO FINAL

Que el contratista entrega todos los elementos objetos del presente contrato, tal y como se relacionan en el contrato **CONTRATO No. 093 – 2025**.

2. SOPORTE FINANCIERO.

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con recursos que se encuentran soportados con el Certificado de Disponibilidad presupuestal **No. 25-00438** con cargo al cual se expidió el Registro Presupuestal **No. 25-00591**.

CÓDIGO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR RP
2.3.41.01.2.02.01.003.29.4101073	Servicio de apoyo para la generación de ingresos	\$28.332.279,66
TOTALES		\$28.332.279,66

3. FORMA DE PAGO.

El MUNICIPIO cancelará al contratista en pesos colombianos, el pago se realizará mediante **UN UNICO PAGO**, una vez realizadas la totalidad de actividades contratadas, previa suscripción y/o certificación de entrega de la totalidad de elementos requeridos dentro de la ejecución del contrato, suscrita por el Supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. La factura se cancelará dentro de los cinco (05) días siguientes a su presentación y estará sujeta al flujo de caja semanal de la Tesorería Municipal.

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO. Recibir a satisfacción del municipio el alcance del contrato de compra venta No 093-2025, cuyo objeto es “**ADQUISICION DE BIENES PARA EL APOYO DE LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER**”

ARTÍCULO SEGUNDO: autorizar el pago por valor de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 28.332.279,66)**

ARTICULO TERCERO. El balance financiero del contrato a la fecha es el siguiente:

ACTA DE PAGO		
VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 28.332.279,66	
VALOR ADICIONAL CONTRATO	\$ 000,000	
ANTICIPO		\$0,00
VALOR DE LA PRESENTE ACTA		\$ 28.332.279,66
VALOR SIN EJECUTAR		\$ 000.000

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander



Alcaldía Municipal
**Palmas
del Socorro**
Remanso de Paz

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
Nit. 800003253-2

Código: 500

Versión: 2.0

Página 3 de 3

ACTA DE PAGO FINAL

SUMAS IGUALES

\$ 28.332.279,66

\$ 28.332.279,66

ARTICULO CUARTO: Enviar a la Tesorería Municipal de Palmas del Socorro - Santander, para los trámites pertinentes, con el fin de que sea cancelada la presente acta al contratista.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en el Municipio de Palmas del Socorro, a los treinta (30) día del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).


ADRIAN VILLAR VARGAS

Secretario General y de Gobierno
Supervisor del Contrato


ASOCIACIÓN BIONET

R.L. MARISOL URIBE QUINTERO
C.C. 37.946.633
Contratista